

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE ALEXA FARIDE OJEDA MARTINEZ

Demandado: COLPENSIONES- PORVENIR-SKANDIA Y COLFONDOS

.RADICACIÓN: 76 001 31 05 022 2024 00227 0101 (188/2025)

AUTO N° 372

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las demandada y el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones a la sentencia del 15 de julio de 2025, proferida por el juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Cali.

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada